



TRELEW, 11 ABR 2014

VISTO:

Las Notas Nros. 182/13 y 001/14 de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 182/13 la Lic. Almeida, remite nota de la Directora del PI "...más que una cuestión de derechos. Sobre dichos y hechos. Reformas Judiciales, acceso a justicia y género", Lic. Marina Mansilla, solicitando prórroga para culminar el mencionado proyecto, por el término de nueve meses, comprometiéndose a presentar el informe final el 31-03-2014.-

Que conforme la Nota N° 001/14 la Lic. Almeida, adjunta nota presentada por el Lic. Daniel URIE, en su carácter de Director del PI titulado: "Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griega y romana de la Edad Antigua", mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Informe Final del proyecto por el término de 13 meses, comprometiéndose a presentar el informe final el 07-12-2014.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 019/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 2014.-

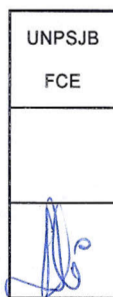
POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar** a la Directora del "...más que una cuestión de derechos. Sobre dichos y hechos. Reformas Judiciales, acceso a justicia y género", Lic. Marina Mansilla, **la prórroga hasta el 31-03-2014**, para la presentación del Informe Final de dicho proyecto.

ARTÍCULO 2°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar** al Director del PI: "Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griega y romana de la Edad Antigua", Lic. Daniel URIE, **la prórroga hasta el 07-12-2014**, para la presentación del Informe Final de dicho proyecto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 040/14 CDFCE.-